



Zamudio, a 20 de noviembre de 2013

Muy Sr. nuestro,

Tal y como informamos a la totalidad de la plantilla en la reunión celebrada en el centro de trabajo del día 24 de septiembre de 2013, la empresa Basque Cycling Pro Team (BCPT) presentará el Expediente de Regulación de Empleo (E.R.E.), en su modalidad extintiva para la totalidad de la plantilla, al amparo de lo previsto en el artículo 51 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normas concordantes.

En ausencia de representantes de los trabajadores en la empresa, les informamos de que les asiste el derecho a constituir una comisión representativa *ad hoc* para la negociación de sus intereses durante la tramitación del citado procedimiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 41.4 del mismo Texto Legal.

El plazo máximo para su constitución es el de quince días naturales a partir de la recepción de la presente.

Quedamos a su disposición para facilitarles los medios necesarios para el cumplimiento de tal trámite.

Sin otro particular, atentamente,

Fdo.: Igor González de Galdeano

